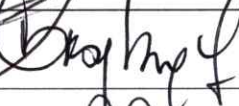


Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE

Fecha recibo estudio: <u>28-07-26</u> .	Fecha de aprobación: <u>02-08-26</u>		
Lugar: <u>Sincelejo – Sucre</u> .			
No. Consecutiva revisión: _____.	Nro. SISCO: <u>PR-DESUC-0109-26</u> .		
OBJETO: OBJETO: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, HOSPITALARIOS, INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLÓGICOS Y TECNOLÓGICOS GENERADOS DURANTE LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES PROPIAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE (UPRES) ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NÚÑEZ (ESPRI ESRAN).	VALOR: <u>VIGENCIA 2026:</u> <u>\$ 1.200.000,00</u>		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: <u>MINIMA CUANTÍA</u> .			
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: <u>SI. RAMIRO ANTONIO BENITEZ MARTINEZ</u>			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:			
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	SI	RAMIRO ANTONIO BENITEZ MARTINEZ	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REvisa)	SI	JAMES ALBERTO MAZA HERNANDEZ	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA (E))	IJ	LAZARO DE JESUS MUÑOZ HIGUITA	
JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE	CT	GREISY DEL CARMEN PEREZ LEIVA	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REvisa EL ESTUDIO PREVIO)	ST	MARIA EMMA MONTIEL ARRIETA	
JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DESUC (E)	TE	LILIANA PATRICIA SILVA ALVAREZ	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		VALOR:	\$ 1.200.000,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
SI	KATTIA LORENA MONTES HERNANDEZ	RESPONSABLE PLANEACION UPRES DESUC	

Página 2 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de Mínima Cuantía todas las personas naturales o jurídicos, nacionales o extranjeros, con representación o sucursal en Colombia, en calidad de prestador de servicios de salud, fabricante, distribuidor o comerciante en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso y cumplan expresamente el objeto del proceso y con todos los requisitos exigidos para el mismo. El presente proceso **SI** aplica para la limitación MiPymes teniendo en cuenta que el presupuesto supera los 125.000 dólares de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021 y Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020. De igual manera podrán presentarse aquellos oferentes que ostenten la participación de productor Nacional de conformidad a lo dispuesto en las leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Unidad Prestadora de Salud Sucre y el establecimiento de sanidad policial primario escuela de carabineros Rafael Núñez, necesita contratar con una persona Natural o Jurídica que preste el servicio integral del Subsistema de Salud de **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, HOSPITALARIOS, INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLÓGICOS Y TECNOLÓGICOS GENERADOS DURANTE LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES PROPIAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE (UPRES) ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NÚÑEZ (ESPRI ESRAN).** en la medida que las necesidades del servicio lo requieran.

Por lo anterior es necesario y de gran importancia contratar esta prestación de servicio, a través de oferentes que tengan esta atención y que puedan prestar el servicio en esta ciudad, es por esto, que, como alternativa de no interrumpir esta necesidad hacia la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, hospitalarios, incluyendo infecciosos y de riesgo biológico, desechos patológicos y tecnológicos), se pretende adquirir los servicios solicitados ya descritos y garantizar la prestación del servicio en la vigencia 2026.

La Unidad Prestadora de Salud Sucre y el establecimiento de sanidad policial primario escuela de carabineros Rafael Núñez, por ser establecimientos donde se generan residuos peligrosos, se hace necesaria la contratación de un gestor externo encargado de la recolección, transporte y disposición segura de los desechos generados de manera diaria al momento de prestar la atención médica, del servicio solicitado para cumplir con la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, hospitalarios, incluyendo infecciosos y de riesgo biológico, desechos patológicos y tecnológicos) los servicios deben incluir, **“certificados mensuales de la disposición segura de los residuos y manifiestos de transporte cada vez que se realice la recolección”**, en cumplimiento con los procedimientos establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Ministerio de Salud y Protección Social de tal forma que se garantice la salud pública y la preservación del medio ambiente.

Al no contar con un gestor de residuos peligrosos, trae como consecuencia: acumulación de residuos, olores ofensivos, aumenta los impactos negativos sobre los componentes ambientales, pueden desencadenar problemas de salud a las personas que entran en contacto con los residuos (personal de aseo) y el no cumplimiento con la normatividad legal vigente, las autoridades ambientales competentes impondrán las medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar (sanciones económicas o clausura del establecimiento).

Resulta necesario contar con una empresa encargada de la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, hospitalarios, incluyendo infecciosos y de riesgo biológico, desechos patológicos y tecnológicos, en la Unidad Prestadora de Salud Sucre y el establecimiento de sanidad policial primario escuela de carabineros Rafael Núñez, debido a que es primordial para el cumplimiento con el Decreto 780 de 2016 *“por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”* y la Resolución 1164/2002 *“Por la cual se adopta el Manual de*

Página 3 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares"; en su artículo 8 Gestión Externa de residuos hospitalarios y similares puede ser realizada por el mismo generador, o se contratada a través de una empresa prestadora del servicio público especial de aseo y en cualquier caso, se deben cumplir las normas y procedimientos establecidos en la legislación ambiental y sanitaria vigente.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN: No hay alternativa diferente que contratar **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, HOSPITALARIOS, INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLÓGICOS Y TECNOLÓGICOS GENERADOS DURANTE LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES PROPIAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE (UPRES) ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NÚÑEZ (ESPRI ESRAN).** Teniendo en cuenta que la Unidad Prestadora de Salud Sucre y el establecimiento de sanidad policial primario escuela de carabineros Rafael Núñez, es una unidad de atención primaria en los servicios y no cuenta con la recolección, transporte y disposición segura de los desechos generados de manera diaria al momento de prestar la atención médica, del servicio solicitado para cumplir con la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, hospitalarios, incluyendo infecciosos y de riesgo biológico, desechos patológicos y tecnológicos).

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: Es necesaria la contratación teniendo en cuenta que los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Sucre y el establecimiento de sanidad policial primario escuela de carabineros Rafael Núñez requieren los servicios solicitados para cumplir con la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, hospitalarios, incluyendo infecciosos y de riesgo biológico, desechos patológicos y tecnológicos), dejando constancia que es de vital importancia la prestación del servicio para evitar contaminación y conservar la calidad de vida de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional. Dada la creciente demanda de los servicios de salud por parte de los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Sucre y el establecimiento de sanidad policial primario escuela de carabineros Rafael Núñez, por lo tanto existe la necesidad de contratar el servicio, con lo cual se busca garantizar la buena prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, hospitalarios, incluyendo infecciosos y de riesgo biológico, desechos patológicos y tecnológicos), Unidad Prestadora de Salud Sucre y el establecimiento de sanidad policial primario escuela de carabineros Rafael Núñez, explora las posibilidades de evitar la acumulación de residuos, olores ofensivos, aumenta los impactos negativos sobre los componentes ambientales, pueden desencadenar problemas de salud a las personas que entran en contacto con los residuos (personal de aseo) y el no cumplimiento con la normatividad legal vigente, las autoridades ambientales competentes impondrán las medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar (sanciones económicas o clausura del establecimiento), para así lograr los servicios de salud sin interrupciones el servicio de salud.

LA CONVENIENCIA DEL SERVICIO A CONTRATAR: Se contrata para contar con un servicio que tiene amplia demanda dentro de la Unidad Prestadora de Salud Sucre y el establecimiento de sanidad policial primario escuela de carabineros Rafael Núñez por la gran importancia que tiene la prestación de los servicios de salud. Ahora bien, son de gran utilidad y provecho los beneficios que se obtienen con la celebración del contrato, ya que permite tener la unidad prestadora de salud en buen funcionamiento contando con todos los servicios establecidos por el nivel central, mejorando la imagen de la unidad y la calidad de vida de los usuarios, logrando la disminución de los costos al tener este servicio en la ciudad.

LA OPORTUNIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR: La Unidad Prestadora de Salud Sucre y el establecimiento de sanidad policial primario escuela de carabineros Rafael Núñez es la encargada de la atención de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, por tanto, todos estos usuarios potencialmente requieren dichos servicios, además existe gran demanda de atenciones en salud, puesto que se cuenta con una población aproximada de 18.405 usuarios. El contrato debe ejecutarse dentro de la vigencia 2025, durante el término de la misma, sin interrupciones, es así como se estaría hablando del inicio de ejecución. De igual forma con este contrato se apoyará cualquier eventualidad que se presente con la prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, hospitalarios, incluyendo infecciosos y de riesgo biológico, desechos patológicos y tecnológicos), en las instalaciones Unidad Prestadora de Salud Sucre y el establecimiento de sanidad policial primario escuela de carabineros Rafael Núñez, teniendo como prioridad la atención del servicio de salud y los procesos misionales de la Dirección de Sanidad.

Página 4 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

POBLACIÓN OBJETO: Son los usuarios (cotizantes y beneficiarios) del subsistema de salud, de la Unidad Prestadora de Salud Sucre y el establecimiento de sanidad policial primario escuela de carabineros Rafael Núñez, el cual busca garantizar el mejor servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, hospitalarios, incluyendo infecciosos y de riesgo biológico, desechos patológicos y tecnológicos), según las políticas del nivel central.

ANÁLISIS DEL IMPACTO AMBIENTAL: Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, la prestación de servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, hospitalarios, incluyendo infecciosos y de riesgo biológico, desechos patológicos y tecnológicos) objeto del presente proceso no genera ningún tipo de contaminación o impacto ambiental negativo al medio ambiente.

NOTA: Se deja constancia que se realizó la consulta en la página www.colombiacompra.gov.co, donde se pudo constatar que a la fecha no existen acuerdos marcos de precios vigentes para contratar el objeto de la presente; razón por la cual se requiere de esta contratación para la vigencia 2026.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO: En cumplimiento a lo establecido en los términos del Capítulo 1 sistema de compras y contratación pública, Sección 4 de la Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, se concluye que el presente proceso de contratación **NO** está cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según lo señalado en el literal D del **MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN-COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**" el cual dice: "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".

MES EN EL QUE SE REQUIERE LA PRESTACION DEL SERVICIO:

se hace necesario realizar un nuevo proceso para la prestación del servicio para el mes de agosto del año 2026.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DESUC - UPRES SUCRE	39-7-20011-23/ 07/03/2023	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, HOSPITALARIOS, INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLÓGICOS Y TECNOLÓGICOS GENERADOS DURANTE LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES PROPIAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SINCELEJO, ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE SALUD ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NÚÑEZ	PN UPRES DESUC MIC 008 2023	CALIDAD Y CUMPLIMIENTO	NINGUNO
DESUC - UPRES SUCRE	39-7-20009-24/ 03/04/2024	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, HOSPITALARIOS, INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLÓGICOS Y TECNOLÓGICOS GENERADOS DURANTE LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES PROPIAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE (UPRES) ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NÚÑEZ (ESPRI ESRAN)	PN UPRES DESUC MIC 010 2024	CALIDAD Y CUMPLIMIENTO	NINGUNO
DESUC - UPRES SUCRE	39-7-20076-25/ 05/11/2025	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, HOSPITALARIOS, INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLÓGICOS Y TECNOLÓGICOS GENERADOS DURANTE LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES PROPIAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE (UPRES) ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NÚÑEZ (ESPRI ESRAN)	PN UPRES DESUC MIC 074 2025	CALIDAD Y CUMPLIMIENTO	NINGUNO

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 5 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Decreto 1860 de 2021, Artículo 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.
5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

Página 6 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas contempladas en el presente estudio, realizadas por el responsable del proceso, son el resultado del análisis de las necesidades para los la prestación del servicio y bienes solicitados, las cuales se encuentran debidamente detalladas en el formato anexo **CONDICIONES TÉCNICAS**, los cuales se comprobarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas mínimas.

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO. N/A.

4.1.3. EXPERIENCIA. N/A.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA.

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES.

Las especificaciones técnicas para la prestación de este servicio están descritas en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas, las cuales se verificarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

4.1.7. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN. N/A.

5. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

5.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 numeral 4 Procedimiento para contratación mínima cuantía numeral. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la

Página 7 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La oferta económica deberá ser presentada en forma digital en el portal único de contratación (SECOP II), en pesos colombianos, utilizando únicamente dos decimales, diligenciando el formato del Anexo de La Invitación Pública, el precio no será subsanable como quiera que se constituye en el único factor de evaluación (menor precio unitarios). Los precios presentados por el oferente deben cubrir todos los costos de los diferentes impuestos, descuentos, imprevistos, gastos de administración y utilidad del oferente.

Únicamente se evaluará la propuesta con el precio más bajo y que cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en el aspecto jurídico y técnico o en su defecto se tendrá en cuenta lo contemplado en el numeral 4 y 6 del Capítulo 2, Sección 1, Subsección Artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 del 2015.

La Unidad Prestadora de Salud Sucre del Departamento de Policía Sucre no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

En el caso que se presente una sola oferta, se podrá adjudicar el contrato cuando ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos (técnicos, económicos y jurídicos) siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública, de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 8, Numeral 2.2.5.4 Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 'Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 por la cual se complementa el manual de contratación de la Policía Nacional.

NOTA 1: La oferta debe incluir los precios de mercado y los gastos adicionales en que el oferente incurriría al elaborar y presentar su propuesta (publicación, pólizas, intereses, etc.). La Policía Nacional - Departamento de Policía Sucre – Unidad Prestadora de Salud Sucre, no reconocerá ningún valor adicional.

NOTA 2: Para establecer el Orden de Elegibilidad se tendrá en cuenta la oferta cuya sumatoria de todos los ítems sea de menor valor.

NOTA 3: La oferta deberá presentarse en moneda legal colombiana, a dos decimales y sin aproximar valores. En el evento que no se ajuste o supere el valor del presupuesto oficial asignado o precios de referencia, se rechazará la oferta.

NOTA 4: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015, el cual indica Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.6.1. Del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

4.3.1. CRITERIOS DE DESEMPATE

El Departamento de Policía Sucre, aplicara lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad por lo dispuesto en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, siempre y cuando se surtan todas las evaluaciones y se evidencie el empate para los oferentes.

Página 8 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutal que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por

Página 9 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. <Numeral adicionado por el artículo 22 de la Ley 2479 de 2025. El nuevo texto es el siguiente:> Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la presente ley; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por de un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF.

13. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

NOTA: en caso de no lograrse el desempate se dará aplicabilidad al numeral 13, **factores de desempate**, adicionado por el artículo 22 de la Ley 2479 de 2025, al **Decreto 1860 de diciembre de 2021**. Cuando persiste el empate, la entidad tiene a bien desempatar entre las entidades empatadas el método de BALOTAS, con las cuales realizara de la siguiente forma así:

- La Administración dispondrá de balotas debidamente numeradas.
- La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
- El delegado, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro.
- El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados en puntos.
- Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser el proponente, su representante legal, por estar debidamente autorizado por éste último mediante poder para actuar a su nombre.
- La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra del primer apellido o de la razón social del oferente, sea éste persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.
- Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes.
- Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder.
- El empate se resolverá a favor del proponente que haya sacado la balota marcada con el mayor número.
- De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes

6. CONDICIONES

6.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio será realizada en la Unidad Prestadora de Salud Sucre Calle 32 # 8ª 94- av. Argelia Sincelejo, y Establecimiento De Sanidad Policial Primario Escuela De Carabineros Rafael Núñez (ESPRI ESRAN) en corozal, troncal occidente, diagonal aeropuerto las brujas. en el plazo acordado en el contrato y de acuerdo a las coordinaciones realizadas con el supervisor del presente contrato.

Página 10 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

6.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución de presente contrato se requiere bajo la modalidad de TRACTO SUCESIVO, en las condiciones, presentaciones y con las garantías exigidas, hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso. Para cumplir con el objeto del contrato el oferente que resulte seleccionado en la evaluación de las propuestas, deberá ejecutarlo cumpliendo estrictamente las condiciones y especificaciones solicitadas por la parte contratante.

6.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato en la vigencia 2026 será hasta el 31 de diciembre de 2026. El tiempo de inicio será contado a partir de la fecha de expedición de la carta de inicio de ejecución del mismo.

6.4. FORMA DE PAGO

La Unidad Prestadora de Salud del Departamento Policía Sucre, efectuará el pago del valor del contrato en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por La Unidad Prestadora de Salud del Departamento Policía Sucre para efectuar el pago. Estos documentos soporten de la facturación, deberán estar acompañados del recibo a satisfacción de la prestación del servicio expedido por el **SUPERVISOR DEL CONTRATO**, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato.

Se realizarán pagos parciales y/o proporcionales contra prestación de servicio ejecutado, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el anexo, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibo a satisfacción suscrito por cada supervisor que estime pertinente el señor ordenador del gasto, junto con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Sucre, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Es de anotar que para que se surta correctamente este trámite el contratista deberá realizar el cargue de la facturación electrónica al sistema de información financiera SIIF NACIÓN del Ministerio de Hacienda y crédito Público y el cargue al sistema de información módulo de contratación (MTC-SINAR).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Departamento de Policía Sucre, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

6.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

1.El supervisor del contrato será el responsable logístico de la Unidad Prestadora de Salud Sucre o con quien posterioridad designe el Ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con lo normado en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

2. Nota 1: Los informes de supervisión y recibo a satisfacción, deberán ser cargados por parte del supervisor del contrato en la plataforma del SECOP II y la factura deberá ser cargada en esta misma plataforma por el oferente y ser entregada en físico al Grupo de Contratos del Departamento de Policía Sucre, para ser tramitada a central de cuentas; de acuerdo a lo establecido en los manuales de Colombia Compra Eficiente.

Página 11 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

6.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el formato anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del presente estudio previo.

6.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

7. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará de forma **TOTAL** al oferente que ofrezca el **MENOR VALOR OFERTADO** de la sumatoria de todos los ítems sin sobre pasar su respectivo valor, que cumpla con las condiciones requeridas en el presente proceso. En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor ofertado y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado de acuerdo a lo normado en el numeral 4 y 6 del Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 del 2015.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta. La Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del Supervisor o Interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta

8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

La estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia siniestro), corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Unidad Prestadora de Salud Sucre y el establecimiento de sanidad policial primario escuela de carabineros Rafael Núñez, en pro del mejoramiento de la calidad del servicio prestado evitando evitar la acumulación de residuos, olores ofensivos, aumenta los impactos negativos sobre los componentes ambientales, pueden desencadenar problemas de salud a las personas que entran en contacto con los residuos (personal de aseo) y mejora de un buen ambiente laboral que se refleja en las instalaciones en cuento a las actividades del Subsistema de Salud adscritos al Departamento de Sucre, requieren de manera prioritaria la contratación de los servicios **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, HOSPITALARIOS, INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLÓGICOS Y TECNOLÓGICOS GENERADOS DURANTE LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES PROPIAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE (UPRES)**

Página 12 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NÚÑEZ (ESPRI ESRAN).

Se requiere el servicio, con el fin de suplir la prestación de servicio residuos peligrosos, se hace necesaria la contratación de un gestor externo encargado de la recolección, transporte y disposición segura de los desechos generados de manera diaria al momento de prestar la atención médica, del servicio solicitado para cumplir con la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, hospitalarios, incluyendo infecciosos y de riesgo biológico, desechos patológicos y tecnológicos) esto con la evento de que todos los usuarios del Subsistema de salud PONAL en esta región del País, buscando prestar un óptimo servicio y mejorar la calidad ambiental de los pacientes, con el fin de cubrir la demanda que requieren la unidad para que los usuarios que acuden a estos servicios, teniendo en cuenta que por la ubicación geográfica y la situación de las calorías que se presentan en la costa pacífica.

En el mercado local existen Instituciones, entidades que prestación de servicio residuos peligrosos, se hace necesaria la contratación de un gestor externo encargado de la recolección, transporte y disposición segura de los desechos generados de manera diaria al momento de prestar la atención médica, del servicio solicitado para cumplir con la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, hospitalarios, incluyendo infecciosos y de riesgo biológico, desechos patológicos y tecnológicos), jurídicamente constituidos para prestar los servicios del objeto a contratar, teniendo en cuenta que la unidad prestadora de salud y el establecimiento de sanidad policial primario escuela de carabineros Rafael Núñez del Departamento Policía Sucre no cuenta con la infraestructura ni equipos ni personal adecuada para **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, HOSPITALARIOS, INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLÓGICOS Y TECNOLÓGICOS GENERADOS DURANTE LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES PROPIAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE (UPRES) ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NÚÑEZ (ESPRI ESRAN).**

se pudo constatar que **BIORESIDUOS**, de acuerdo al análisis del mercado pueden ofrecer los servicios objeto de este proceso y lo pueden prestar debidamente justificando y garantizando la atención oportuna de acuerdo a la justificación por georreferenciación a nuestros usuarios del subsistema de salud de la policía en jurisdicción del Departamento de Policía Sucre, de la misma forma al encontrar pluralidad de oferentes redundaría en buenos costos y beneficios porque los usuarios podría tener una atención oportuna a una tarifa razonable para la Dirección de sanidad – Unidad prestadora de salud Sucre.

De acuerdo al estudio de mercado realizado con las cotizaciones allegadas, en Sucre existen entidades que pueden ofrecer los servicios, lo que permitiría que con alguna de estas entidades se puedan contratar como objeto **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, HOSPITALARIOS, INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLÓGICOS Y TECNOLÓGICOS GENERADOS DURANTE LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES PROPIAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE (UPRES) ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NÚÑEZ (ESPRI ESRAN).**, toda vez que cuentan con el recurso humano idóneo e infraestructura vehículos para llevar a cabo el objeto del contrato, y por ende garantizar la continuidad en la contratación.

2.ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: De los proveedores invitados, ofrecieron y cotizaron una (01) entidad por correo electrónico.

Página 13 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOMBRE	DIRECCIÓN
BIORESIDUOS	CAR 3 # 21-60- MONTERIA CORDOBA

NOTA: la solicitud de cotización se realizó por medio de plataforma SECOP II mediante número de proceso **PN UPRES DESUC SIP 005 2026**, donde no se obtuvo respuestas de proveedores, por tal motivo se realiza solicitudes a las entidades en el Municipio de Sincelejo que pueden ofrecer dichos Servicios por correo electrónico.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: En el mercado existen empresas en la capacidad de suministrar los elementos requeridos en el objeto los cuales deberán contar con los recursos necesarios para la ejecución del presente contrato.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: La suscripción del contrato como tal, causa unos costos que se aplican sobre el valor total del mismo, dicho costo incluye las garantías e impuestos que se generen con ocasión del mismo. Es así que en los presupuestos se prevé en la proyección de sus costos unitarios por ítem, la factibilidad de oferta relacionada con la contribución especial de seguridad, (Pólizas Garantía Única, parafiscales y demás derogaciones de Ley) y el IVA del 19%.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: El comportamiento del mercado y específicamente la Contratación para la prestación del servicio de lavado de tanques, alberca y fumigación presentan hasta el momento indicadores normales de estabilidad y no especulación, a pesar de la situación económica actual que se vive de manera global. Es de anotar que los precios la Contratación para la prestación del servicio de lavado de tanques, alberca y fumigación se obtuvieron con base en los precios del mercado actual, garantizando las condiciones normales de precio.

COSTOS INDIRECTOS: Los costos indirectos correrán por parte del contratista en certificaciones, transporte, fletes, recurso humano y gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

3. MONEDA A CONTRATAR

Los oferentes deberán presentar su oferta en Moneda Legal Colombiana (Pesos)

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

Se realiza el análisis de precios para tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

4.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN	No CONTRATO	FECHA	VALOR UNITARIO (mensual)
RH SAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIAYA EN MANIZALES	072-DISANEJC/CENACARM-2021	09/02/2021	\$ 5.841.00 kg

Página 14 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Los precios obtenidos de la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP" página www.colombiacompra.gov.co de los servicios objeto del presente proceso de contratación no serán tenidos en cuenta ya que las especificaciones técnicas son diferentes a las planteadas en el presente estudio previo.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.1. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN SERVICIOS	CANTIDAD Y/O ÁREA POR VALOR UNITARIO	39-7-20011-23	39-7-20011-23+IPC 2023+IPC 2024 + IPC 2025	39-7-20009-24	39-7-20009-24 IPC 2024 + IPC 2025	39-7-20076-25	39-7-20076-25+ IPC 2025	VALOR PRECIO HISTÓRICO
1	La prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, hospitalarios, incluyendo infecciosos y de riesgo biológico, desechos patológica y tecnológicos generados durante las actividades asistenciales propias de la Unidad Prestadora de Salud Sucre, establecimiento Primario de Salud Escuela de Carabineros Rafael Núñez (Incluye manifiestos de transporte y certificado mensual)	1	\$ 2.800	\$ 3.383	\$ 2.914	\$ 3.322	\$ 2.916	\$ 3.065	\$ 3.223

Para los precios históricos se toma el último contrato realizado por la entidad, sumándole el IPC de la correspondiente vigencia.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

Para el presente estudio no se tendrán en cuenta precios de catálogos, teniendo en cuenta que en los portales web, no se evidenciaron oferta de estos servicios con especificaciones a las requeridas por la entidad

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE MERCADO

ítem	DESCRIPCIÓN	BIO-RESIDUOS	VALOR DEL MERCADO
1	La prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, hospitalarios, incluyendo infecciosos y de riesgo biológico, desechos patológica y tecnológicos generados durante las actividades asistenciales propias de la Unidad Prestadora de Salud Sucre, establecimiento Primario de Salud Escuela de Carabineros Rafael Núñez	\$ 3.240	\$ 3.240

Con el fin de determinar las condiciones económicas y técnicas para la contratación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos generados en el ESPRI Comando Sucre y el ESPRI Corozal, adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Sucre, se adelantó el correspondiente estudio de mercado.

Como primera actuación, la Entidad publicó una solicitud de cotización a través de la plataforma SECOP II, bajo el proceso **PN UPRES DESUC SIP 005 2026**, con el propósito de promover la participación de los posibles

Página 16 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Solicitud de cotización  Resumir este correo electrónico

Ing. Luis Aviles Bio-Residuos <calidad@bio-residuos.com.co>               

Página 17 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.4 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEMS	ELEMENTOS	CANT	SECOP II	PRECIOS HISTÓRICOS	PRECIOS DEL MERCADO CON IVA X MES	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	La prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, hospitalarios, incluyendo infecciosos y de riesgo biológico, desechos patológica y tecnológicos generados durante las actividades asistenciales propias de la Unidad Prestadora de Salud Sucre, establecimiento Primario de Salud Escuela de Carabineros Rafael Núñez (Incluye manifiestos de trasporte y certificado mensual)	1	\$ 5.841.00 kg	\$ 3.223 el kg	\$ 3.240 el kg	\$3.223 el kg

Para la determinación del valor estimado del presente proceso se tomaron como referencia tres fuentes de información: (i) el valor identificado en procesos similares publicados en SECOP II, (ii) el valor histórico del contrato, actualizado conforme a la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC), y (iii) la cotización obtenida durante el estudio de mercado.

Del análisis comparativo y del promedio de los tres valores de referencia se evidenció que el resultado obtenido supera el valor de la cotización vigente del mercado, lo que indica que dicho promedio se encuentra por encima de las condiciones económicas actualmente ofertadas. En aplicación de los principios de economía y eficiencia que orientan la contratación estatal, se considera procedente adoptar como valor estimado el valor histórico actualizado por IPC, toda vez que representa una referencia técnica y objetiva, resulta acorde con el comportamiento del mercado y permite satisfacer la necesidad de la Entidad con un criterio de racionalidad en el gasto público.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

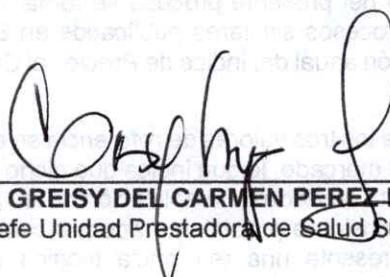
Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

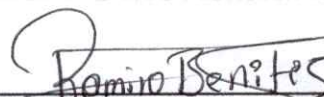
ÍTEMS	ELEMENTOS	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	La prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, hospitalarios, incluyendo infecciosos y de riesgo biológico, desechos patológica y tecnológicos generados durante las actividades asistenciales propias de la Unidad Prestadora de Salud Sucre, establecimiento Primario de Salud Escuela de Carabineros Rafael Núñez (Incluye manifiestos de trasporte y certificado mensual)	1	\$3.223 el kg

Página 18 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El valor estimado del presente estudio previo es: **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1.200.000,00)**
PARA LA VIGENCIA 2026 incluido el valor del IVA.

ÍTEM	REC	DEPENDENCIA	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	VALOR
1	16	Upres sucre	02 02 02 009 004	servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos	Mínima cuantía	\$ 1.200.000,00
TOTAL, PRESUPUESTO						\$ 1.200.000,00


CT. GREISY DEL CARMEN PEREZ LEIVA
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Sucre


SI. RAMIRO ANTONIO BENÍTEZ MARTÍNEZ
 Responsable Logístico UPRES Sucre

Página 19 de 46	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Anexos

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y como mitigarlo
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del Contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Informativo precio techo
- ☐ Oferta Económica
- ☐ Certificado De Capacidad Administrativa Y Operacional
- ☐ Datos Básico Beneficiario Cuenta
- ☐ Carta presentación de la propuesta
- ☐ Certificado origen lícitos de los recursos
- ☐ Sostenibilidad precios
- ☐ Certificado Inhabilidad e Incompatibilidad

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de responsable logístico UPRES SUCRE manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que en la base de datos del personal de la Unidad Prestadora de Salud Sucre no cuenta con las infraestructuras o maquinaria adecuada para realizar **"LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, HOSPITALARIOS, INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLÓGICOS Y TECNOLÓGICOS GENERADOS DURANTE LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES PROPIAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE (UPRES) ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NÚÑEZ (ESPRI ESRAN)**, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de una empresa prestadora de servicio de esta naturaleza.

Firma,

SI. RAMIRO ANTONIO BENITEZ MARTINEZ

Responsable Logístico UPRES Sucre

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ANEXO Nro. 1

El oferente deberá diligenciar y presentar formato con la oferta, debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada uno de los servicios y especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el comité técnico aplicando el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**.

REQUISITOS GENERALES.

1. El oferente deberá diligenciar el presente formato, colocando una X en la casilla de CUMPLE o en la casilla NO CUMPLE, que se encuentra frente a cada una de las condición técnica o servicio.
2. El presente formato debe ser allegado con la oferta y dentro de los tiempos establecidos en el cronograma del SECOP II.
3. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no diligenciar el presente formato o indicar que NO CUMPLE en alguno de los servicios o especificación técnica, se considera que no acepta técnicamente, so pena de rechazo de la oferta.

El contenido del presente formato no puede ser modificado, SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA

OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El OFERENTE deberá diligenciar el FORMATO ANEXO No. 6 FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO donde La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la "Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"		
2	CERTIFICACION: El oferente deberá acreditar mediante certificado emitido por el Ministerio del Trabajo, la respectiva ARL o entidad certificadora, la implementación y ejecución vigente del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de conformidad con los decretos 1443 de 2014, 1111 de 2018 y 1072 de 2015.		
3	CERTIFICACION: El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal donde certifique al personal que manipula desechos hospitalarios que cuentan con capacitación en manipulación en riesgo biológico o bioseguridad hospitalaria.		
4	El oferente deberá aportar copia de la Resolución de aprobación del Plan de Gestión Integral de Residuos en Atención a Salud y otras Actividades (PGIRASA) de la empresa.		
5	El oferente deberá presentar los permisos de disposición final.		

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

6	El oferente deberá presentar la relación de los vehículos con especificaciones técnicas que prestaran el servicio y plan de contingencia. Los vehículos empleados para la recolección de los residuos hospitalarios deben cumplir con los requisitos estipulados en el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares (Resolución 1164/2002 MPGIRH, Norma técnica actualizada 1692 actualizada y demás normas inherentes al transporte de materiales radioactivos y peligrosos.); de igual manera Presentar un plan de contingencia y emergencia para el transporte de residuos especiales		
7	El oferente deberá presentar la licencia Ambiental del montaje de hornos (Artículo 31 de la Resolución 0058 de 2002)		
8	El oferente deberá presentar la autorización por parte de la entidad ambiental para transporte de residuos peligrosos.		
9	CERTIFICACION: El oferente deberá presentar la certificación de manejo de residuos industriales autorizados por la autoridad ambiental		
10	El oferente deberá contar con el servicio o programa post consumo donde se pueda gestionar las lámparas fluorescentes, tóneres entre otros residuos peligrosos.		
11	El Oferente deberá acreditar por escrito que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes que apliquen en la ejecución del objeto del contrato.		
12	El Oferente deberá acreditar por escrito que se compromete a realizar la recolección de residuos en la unidad prestadora de salud sucre una vez por semana y en el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Escuela de Carabineros Rafael Núñez (ESPRI ESRAN) cada 15 días, la anterior certificación deberá estar suscrita por el representante legal, la no presentación de esta condición técnica será causal de rechazo de la oferta.		
13	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del Oferente y futuro Contratista.		
14	Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos y/o contratos reportados iguales al objeto del presente estudio previo. Tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados, cuya suma sea mayor o igual a un (1) salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato). Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: objeto del contrato, número, valor, fechas de inicio y finalización, nombre del contratante y nombre del contratista, debidamente suscrita por el Representante Legal contratante o persona autorizada. La Unidad Prestadora de Salud Sucre, se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores		

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

	certificaciones, en el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificación no será tomada en cuenta. Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la unidad prestadora de salud Sucre tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.		
15	El Oferente no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue. (Anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA).		

EXPERIENCIA	ELEMENTOS	OFRECE SERVICIO	
		SI	NO
1	La prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, hospitalarios, incluyendo infecciosos y de riesgo biológico, desechos patológica y tecnológicos generados durante las actividades asistenciales propias de la Unidad Prestadora de Salud Sucre, establecimiento Primario de Salud Escuela de Carabineros Rafael Núñez.		

EL OFERENTE DEBERÁ OFRECER TODOS LOS SERVICIOS DESCRITOS PARA CUMPLIR TÉCNICAMENTE.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CERTIFICADO ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

ANEXO No. 2

ciudad, _____ de _____ de 2026.

Señores

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA SALUD SUCRE DEL DEPARTAMENTO POLICIA SUCRE

Calle 19 No. 25 – 116 Centro

Sincelejo

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal :: domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal de _____, de manera libre, voluntaria y bajo la gravedad de

juramento, me permito certificar que:

Los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provienen de actividades ni fuentes ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes, financiación del terrorismo, y financiación de armas de destrucción masiva o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

Que mi empresa sea utilizada para dar apariencia de legalidad a fondos ilegales o para financiar actividades terroristas.

Que mi empresa y sus representantes, socios, administradores, accionistas y/o beneficiarios finales no realizan, facilitan, promueven ni han realizado directa o indirectamente actividades ilícitas, tales como:

Lavado de activos (LA).

Financiación del terrorismo (FT).

Financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM)

Tráfico de estupefacientes o sustancias psicoactivas.

Enriquecimiento ilícito.

Corrupción, soborno transnacional o cualquier conducta tipificada como delito en la legislación penal colombiana.

Actividades provenientes de grupos armados organizados, organizaciones criminales o cualquier fuente marcada como de alto riesgo.

Que Monitorearé las operaciones de mi empresa para identificar y detectar posibles actividades del lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes, financiación del terrorismo, y financiación de armas de destrucción masiva o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

Que verificaré la identidad de los clientes y las transacciones entre ellos para evaluar y mitigar los riesgos asociados

Que implementaré políticas y procesos establecidos por entidades como la Superintendencia Financiera de Colombia para gestionar y mitigar estos riesgos.

Me comprometo a informar de manera inmediata a la entidad contratante cualquier situación que pueda constituir indicio o sospecha de operaciones inusuales o actividades que puedan considerarse de riesgo en materia de LA/FT/FPADM, así como cualquier cambio relevante en la estructura societaria o en los beneficiarios finales.

Finalmente, y de resultar adjudicatario del proceso, me comprometo a que todos los recursos que financiarán la ejecución del contrato, incluidos los flujos operativos, nóminas, pagos a proveedores e inversiones, mantendrán origen lícito y verificable, garantizando la trazabilidad y transparencia en los movimientos financieros asociados al contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS



ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

ANEXO 3

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. ARTÍCULO 2.2.1.2.3. 1.12	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS PARA EFECTOS DE LIQUIDACIÓN.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO ARTÍCULO 2.2.1.2.3. 1.15.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Contratista	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (03) AÑOS MAS	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNA DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNA DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

SI. RAMIRO ANTONIO BENITEZ MARTINEZ
Responsable Logístico UPRES Sucre

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

MATRIZ DE RIESGOS

CONTEXTO: A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, se identifican conforme lo señala la guía, los siguientes aspectos y sus posibles aspectos adversos:

Los participantes del proceso de contratación: Personas naturales o jurídicas (fabricante, distribuidor, o comerciante) en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación: Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

▪ **La capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación:** Se cuenta con el personal capacitado y los recursos tecnológicos necesarios para la planeación, desarrollo, realización, ejecución y seguimientos del proceso contractual.

▪ **La suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación:** Se cuenta con el presupuesto disponible para el desarrollo del proceso mediante Certificación del Plan Anual de Adquisiciones y soportado por el certificado de disponibilidad presupuestal para esta vigencia, por tanto, no se evidencia un evento adverso.

▪ **Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del Proceso de Contratación:** No se observa evento adverso toda vez que la prestación y ejecución del presente proceso se adelantará en la ciudad de Bogotá y Tunja, que cuenta con facilidades de acceso y condiciones geográficas favorables.

▪ **El entorno socio ambiental:** Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, el uso de los insumos requeridos para el presente proceso no genera ningún tipo de contaminación o impacto ambiental negativo al medio ambiente.

▪ **NOTA:** El oferente deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.

▪ **Las condiciones políticas:** No se evidencia un evento adverso, teniendo en cuenta que existen leyes y Decretos de contratación estatal que fija las pautas para llevar a cabo los procesos en dicha materia.

Identificación y clasificación de los riesgos: se establecieron los posibles riesgos, se procede al diligenciamiento de la matriz del riesgo planteada por Colombia Compra Eficiente versión 1, que hace parte integral del proceso de selección.

Durante los períodos de adjudicación y ejecución del contrato, se pueden presentar contingencias o eventos que pueden entorpecer, dificultar o impedir la culminación y cumplimiento del objeto contractual, por lo que en el presente estudio se desarrolla un análisis donde se tipifican e identifican los riesgos inherentes a la naturaleza y al objeto de la contratación, enfatizando la forma de prevenirlos o mitigarlos y estableciendo la responsabilidad de las partes como: Riesgos Propios, Riesgos comunes a sus Procesos de Contratación y los Riesgos del Proceso de Contratación en particular.

Por lo anterior, se toman en cuenta las circunstancias de tiempo, modo y lugar y aspectos de tipo operacionales, financieros, regulatorios, fuerza mayor o ambientales, que rodearan los ciclos del proceso contractual y su ejecución, precisando e individualizando los eventos sorpresivos que puedan encarecer, entorpecer, dificultar o impedir la adecuada ejecución del contrato, tales como: (a) La capacidad de la Entidad, entendida como la disponibilidad de recursos (b) Los incidentes que alteren la ejecución del contrato; d) La eficacia del Proceso de Contratación; y en el evento de materializarse, determinar el tratamiento, soluciones y el costo que conlleven y que deban tenerse en cuenta para la elaboración de propuestas por parte de la Entidad para efectos presupuestales

De acuerdo al "Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación" de la **Agencia Colombia Compra Eficiente**, en el presente Anexo se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo, como se relaciona a continuación.

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN												
No. clase	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Fuente	Externo	Externo	Externo	Interno	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapas	Selección	Selección	Selección	Selección	Contratación	Contratación	Contratación	Contratación	Contratación	Contratación	Contratación	Contratación
Tipo	Ambientales	De la naturaleza	Económico	Financiero	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
Descripción	Incumplimiento de los requisitos ambientales	Son los derivados de los fenómenos naturales que pueden ocasionar daños a la naturaleza	Diferencia marcada en precios en las ofertas	Financiamiento del proceso	Que el CONTRATISTA no reúna la documentación exigida a tiempo para la firma del contrato	Derivados de cambios regulatorios o cambios en la economía del país	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las prioridades políticas	Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las prioridades políticas	Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las prioridades políticas	Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las prioridades políticas	Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las prioridades políticas	Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las prioridades políticas
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Procesos judiciales y sanciones por la autoridad competente	Incumplimiento de los requisitos ambientales	Riesgo al seleccionar la oferta más económica en garantía, calidad y tiempo de respuesta en los requerimientos de servicios ambientales	No contar con el certificado de disponibilidad presupuestal para	Retraso en la legalización del contrato	Demora en la prestación del servicio	Difícil ejecución del contrato por alteraciones del orden público	Demora en la prestación del servicio	Demora en la prestación del servicio	Demora en la prestación del servicio	Demora en la prestación del servicio	Demora en la prestación del servicio
Probabilidad	2	2	2	2	3	4	2	2	2	2	2	2
Impacto	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Calificación total	5	5	5	5	6	7	5	5	5	5	5	5
Prioridad	Riesgo	Riesgo	Riesgo	Riesgo	Riesgo	Riesgo	Riesgo	Riesgo	Riesgo	Riesgo	Riesgo	Riesgo
A quién se le	Ofertante	Ofertante	Ofertantes	Contratante	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento	Controlar con programas de gestión ambiental	Establecer planes de contingencia a este tipo de	Realizar rondos en precios de mercado con las firmas de mayor prestigio del sector	Incluir el requerimiento en el plan de necesidades y establecer su certificación como requisito para iniciar el estudio	Realizar contacto lo más pronto posible solicitando al contratista que justifique la tardanza en la firma del contrato	Determinar causas del siniestro, asignar responsabilidades, informar a la compañía aseguradora. Hacer efectiva póliza de riesgos	Colectar información sobre situaciones anómalas a nivel de la comunidad	Colectar información sobre situaciones anómalas a nivel de la comunidad	Colectar información sobre situaciones anómalas a nivel de la comunidad	Colectar información sobre situaciones anómalas a nivel de la comunidad	Colectar información sobre situaciones anómalas a nivel de la comunidad	Colectar información sobre situaciones anómalas a nivel de la comunidad
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Probabilidad	Probabilidad	Probabilidad	Probabilidad	Probabilidad	Probabilidad	Probabilidad	Probabilidad	Probabilidad	Probabilidad	Probabilidad
Impacto	2	2	2	2	1	4	2	2	2	2	2	2
Valoración	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3
Categoría	Riesgo	Riesgo	Riesgo	Riesgo	Riesgo	Riesgo	Riesgo	Riesgo	Riesgo	Riesgo	Riesgo	Riesgo
¿Ataca el equilibrio económico del	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento	Contratista	Contratista	Supervisor	Dueño del proceso	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Con la presentación de la oferta	Con la presentación de la oferta	Después de recibidas las diferentes ofertas	Incluir la al requerimiento en el plan de necesidades	De acuerdo al cronograma del proceso	Verificación permanente después de legalizado el contrato	De acuerdo al cronograma del proceso	De acuerdo al cronograma del proceso	De acuerdo al cronograma del proceso	De acuerdo al cronograma del proceso	De acuerdo al cronograma del proceso	De acuerdo al cronograma del proceso
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	20 días después de recibidas el total de ofertas	20 días después de recibidas el total de ofertas	20 días después de recibidas el total de ofertas	A mediados de la vigencia fiscal	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Durante la ejecución del contrato	Antes, durante y después de la ejecución del proceso	Antes, durante y después de la ejecución del proceso	Antes, durante y después de la ejecución del proceso	Antes, durante y después de la ejecución del proceso	Antes, durante y después de la ejecución del proceso	Antes, durante y después de la ejecución del proceso
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Cómo se realiza el monitoreo?
Periodicidad	Mensual	Mensual	Mensual	Anual	Permanente, mientras se logre el contrato	Permanente, durante vigencia del contrato	Mensualmente	Mensualmente	Mensualmente	Mensualmente	Mensualmente	Mensualmente

SI. RAMIRO ANTONIO BENITEZ MARTINEZ
Responsable Logístico UPRES Sucre

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS**POLICÍA NACIONAL****OFERTA ECONÓMICA****ANEXO No 4**

El oferente deberá diligenciar y presentar este anexo con la oferta, debidamente firmado por el representante legal y dentro de los tiempos establecidos en el cronograma del SECOP II.

El contenido del presente formato no puede ser modificado, **SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA.**

LA OFERTA ECONOMICA DEBE SER DILIGENCIADA EN POCENTAJE.

ÍTEMS	ELEMENTOS	CANT	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL OFRECIDO INCLUIDO IVA
1	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, HOSPITALARIOS, INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLÓGICOS Y TECNOLÓGICOS GENERADOS DURANTE LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES PROPIAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE (UPRES) ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NÚÑEZ (ESPRI ESRAN),	1	\$3.223 el kg	

NOTA 1: Los servicios ofertados incluyen IVA.

NOTA 2: El valor unitario adjudicado se aproximará a la unidad de peso más cercana.

NOTA 3: la entidad que no presente, el presente anexo en su oferta con su ofrecimiento económico siendo este igual o por debajo del precio estimado, su oferta será rechazada, toda vez que no permite realizar una evaluación objetiva.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS



OFERTA ECONÓMICA

POLICÍA NACIONAL

**ANEXO No 4A
PRECIOS TECHO**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, HOSPITALARIOS, INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLÓGICOS Y TECNOLÓGICOS GENERADOS DURANTE LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES PROPIAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE (UPRES) ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NÚÑEZ (ESPRI ESRAN),	\$3.223 el kg

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

COMPROMISO DE BUENAS NORMAS AMBIENTALES



POLICÍA NACIONAL

ANEXO Nro. 5

Ciudad, _____ de _____ de 2026.

Señores

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA SALUD SUCRE DEL DEPARTAMENTO POLICIA SUCRE
Carrera 19 No. 25 – 116 Centro
Sincelejo

Ref. proceso de selección abreviada mínima cuantía Número PN UPRES DESUC MIC _____ - 2026 cuyo objeto es: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, HOSPITALARIOS, INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLÓGICOS Y TECNOLÓGICOS GENERADOS DURANTE LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES PROPIAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE (UPRES) ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NÚÑEZ (ESPRI ESRAN),".

Yo _____ identificado con cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma _____ identificada con el Nit. No. _____

manifiesto que con la adjudicación del presente proceso contractual me comprometo a contribuir activamente a la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el control de los impactos ambientales asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así mismo me comprometo a promover el mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución.

En cumplimiento de lo anterior, me comprometo a:

Dar cumplimiento a la legislación ambiental colombiana vigente, de conformidad con la naturaleza de las actividades desarrolladas en el marco del contrato.

Tramitar, mantener vigentes y cumplir los permisos, concesiones, autorizaciones y/o licencias ambientales que sean requeridos antes, durante y al finalizar la ejecución contractual

Aplicar buenas prácticas ambientales, tales como el uso eficiente del agua, el ahorro de energía, la adecuada gestión de residuos, el cumplimiento de los límites máximos permisibles de emisiones, el uso de productos biodegradables, y la reducción del uso de plásticos de un solo uso, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.

Asegurar la segregación en la fuente, almacenamiento temporal seguro, transporte y disposición final por parte de gestores autorizados, manteniendo manifiestos, actas de disposición final y certificados. Cuando aplique, cumplir el PGIRASA u otros planes sectoriales.

Disponer de convenios y/o contratos vigentes con un gestor externo debidamente autorizado, así como de las actas de disposición final correspondientes. Así mismo, el gestor externo deberá contar con las licencias ambientales vigentes, certificados requeridos por la normatividad aplicable y demás documentos habilitantes. Toda la documentación deberá mantenerse actualizada y, en caso de ser requerida, será remitida al supervisor del contrato.

Garantizar que el personal bajo mi responsabilidad se encuentre capacitado en temas ambientales relacionados con la gestión integral de residuos, saneamiento básico y cumplimiento ambiental, disponiendo de las actas, registros y certificaciones de capacitación y socialización respectivas.

Asumir como responsabilidad propia cualquier infracción ambiental derivada de la omisión en la obtención de permisos, concesiones o licencias ambientales que resulten necesarias antes, durante o al finalizar la ejecución del servicio u obra

Colaborar y propender por el mejoramiento continuo, con el propósito de identificar, fortalecer e implementar de manera permanente prácticas innovadoras y sostenibles en el desarrollo de las actividades contractuales.

En caso de que la prestación del servicio se realice en las instalaciones de la unidad, contribuir al cumplimiento de los programas ambientales establecidos por la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8, en lo relacionado con el manejo de residuos sólidos y residuos peligrosos, manejo de vertimientos, responsabilidad social, uso eficiente del agua y uso eficiente de la energía.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ANEXO Nro. 6

Ciudad, fecha

Señores

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA SALUD SUCRE DEL DEPARTAMENTO POLICIA SUCRE

Carrera 19 No. 25 – 116 Centro

Sincelejo.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, HOSPITALARIOS, INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLÓGICOS Y TECNOLÓGICOS GENERADOS DURANTE LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES PROPIAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE (UPRES) ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NÚÑEZ (ESPRI ESRAN),".

(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la "Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional", en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del CONTRATISTA o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS



FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

POLICÍA NACIONAL

Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas jurídicas deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMATO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

ANEXO Nro. 7

Sincelejo, Sucre _____ de _____ de 2026

Señores

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE

Carrera 32 # 8ª – 94 av. Argelia

Sincelejo

Ref. Proceso de Mínima Cuantía No. _____, que tiene por objeto **“LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, HOSPITALARIOS, INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLÓGICOS Y TECNOLÓGICOS GENERADOS DURANTE LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES PROPIAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE (UPRES) ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NÚÑEZ (ESPRI ESRAN),”**.

La firma _____ se compromete a sostener los precios y/o tarifas ofertadas dentro del proceso _____, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones si este se llegara a suscribir, el cual tiene por **“LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, HOSPITALARIOS, INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLÓGICOS Y TECNOLÓGICOS GENERADOS DURANTE LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES PROPIAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE (UPRES) ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NÚÑEZ (ESPRI ESRAN),”**.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT O C.C:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C: EXPEDIDA:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

EMAIL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

FORMULARIO 1

Sincelejo - Sucre.

Señores

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA SALUD SUCRE DEL DEPARTAMENTO POLICIA SUCRE

Carrera 19 No. 25 – 116 Centro

Sincelejo.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN UPRES DESUC MIC 065 2026** que tiene por objeto **“LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, HOSPITALARIOS, INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLÓGICOS Y TECNOLÓGICOS GENERADOS DURANTE LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES PROPIAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE (UPRES) ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NÚÑEZ (ESPRI ESRAN),”**.

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. **PN UPRES DESUC MIC 065 2026** que tiene por objeto **“LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, HOSPITALARIOS, INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLÓGICOS Y TECNOLÓGICOS GENERADOS DURANTE LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES PROPIAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE (UPRES) ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NÚÑEZ (ESPRI ESRAN)”**. conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS



CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

POLICÍA NACIONAL

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICIA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que la presente propuesta consta de _____ () folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta)
8. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es):
(Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax
9. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
10. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
11. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apodera

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD: _____

FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____

CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____

NIT _____

Y/O _____

C.C. _____

Dirección _____

Teléfono _____

Fax _____

Departamento _____

Ciudad _____

Municipio _____

Denominación de la cuenta _____

Corriente _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI ()

TELÉFONO: _____ SI ()

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____

Código _____

Sucursal _____

Código _____

Ciudad _____

Dirección _____

Teléfono _____

Fax _____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Sincelejo - Sucre.

Señores

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA SALUD SUCRE DEL DEPARTAMENTO POLICIA SUCRE

Carrera 19 No. 25 – 116 Centro

Sincelejo.

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE adelanta un proceso de mínima cuantía **PN UPRES DESUC MIC 065 2026** que tiene por objeto **“LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, HOSPITALARIOS, INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLÓGICOS Y TECNOLÓGICOS GENERADOS DURANTE LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES PROPIAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE (UPRES) ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NÚÑEZ (ESPRI ESRAN)”**.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Selección Abreviada aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- 1.1. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
- 1.2. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de mínima cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

- a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de mínima cuantía.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apodera

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS



CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA

POLICÍA NACIONAL

Fecha _____

Señores

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA SALUD SUCRE DEL DEPARTAMENTO POLICIA SUCRE

Carrera 19 No. 25 – 116 Centro

Sincelejo.

Referencia: Proceso **PN UPRES DESUC MIC 065 2026** que tiene por objeto **“LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VALORACIONES MEDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, HOSPITALARIOS, INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLÓGICOS Y TECNOLÓGICOS GENERADOS DURANTE LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES PROPIAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE (UPRES) ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NÚÑEZ (ESPRI ESRAN)”**.

Yo _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____ representante legal de la sociedad comercial _____ con NIT N° _____, manifiesto bajo la gravedad de juramento: que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a **PAZ Y SALVO** por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA ICBF), según consta en la última planilla de pago No. _____, que se efectúa por medio de la entidad y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contratado cuyo objeto es **“LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VALORACIONES MEDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, HOSPITALARIOS, INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLÓGICOS Y TECNOLÓGICOS GENERADOS DURANTE LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES PROPIAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE (UPRES) ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NÚÑEZ (ESPRI ESRAN)”**.

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

NOMBRE:

CC N°.

REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO

FIRMA

NOMBRE:

CC N°

Tarjeta Profesional N°.

(Anexar fotocopia de cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de Contadores. Y planilla de pago).

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS



CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES PERSONA NAURAL

POLICÍA NACIONAL

Fecha _____

Señores

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA SALUD SUCRE DEL DEPARTAMENTO POLICIA SUCRE

Carrera 19 No. 25 – 116 Centro

Sincelejo.

Referencia: Proceso PN UPRES DESUC MIC 065 2026 que tiene por objeto **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VALORACIONES MEDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, HOSPITALARIOS, INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLÓGICOS Y TECNOLÓGICOS GENERADOS DURANTE LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES PROPIAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE (UPRES) ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NÚÑEZ (ESPRI ESRAN)**".

Yo, _____ identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en, _____ manifiesto bajo la gravedad de juramento: me encuentro al día con los pagos de salud y pensión de conformidad con el Artículo 15 de la Ley 100/93 modificado por el Artículo 3 de la Ley 793/2003 y Artículo 18 de la Ley 1122/2007 inciso 2, para lo cual anexo el soporte del pago, de igual forma manifiesto que no estoy obligado al pago de aportes parafiscales por concepto de ICBF, SENA y cajas de compensación familiar, establecidos en Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, me obligo hacer los aportes de ley a dichos sistemas de forma mensual durante la vigencia del contrato cuyo objeto es **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VALORACIONES MEDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, HOSPITALARIOS, INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLÓGICOS Y TECNOLÓGICOS GENERADOS DURANTE LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES PROPIAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE (UPRES) ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NÚÑEZ (ESPRI ESRAN)"**. Lo anterior en cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

NOMBRE:

CC N°.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Fecha, _____

Señores

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA SALUD SUCRE DEL DEPARTAMENTO POLICIA SUCRE
Carrera 19 No. 25 – 116 Centro
Sincelejo.

REF. Certificación bajo la gravedad de Juramento.

Yo, _____, mayor de edad, natural
de _____ Identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida
en _____ Representante legal
de _____

CERTIFICO:

Bajo la gravedad del juramento que se entiende con la mera presentación de este escrito, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado Colombiano de acuerdo al Artículo 8 y 9 de la ley 80 de 1993, Artículo 127 de la Constitución Nacional, Artículo 18 de la Ley 1150 del 2007 y demás normas aplicables para contratar con el Estado y por consiguiente, con el Departamento de Policía Sucre. En constancia de lo aquí asegurado, firmo esta certificación en la fecha arriba consignada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apodera

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Fecha, _____

Señores

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA SALUD SUCRE DEL DEPARTAMENTO POLICIA SUCRE
Carrera 19 No. 25 – 116 Centro
Sincelejo.

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, dentro de la invitación teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que LA POLICÍA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para “LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VALORACIONES MEDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, HOSPITALARIOS, INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLÓGICOS Y TECNOLÓGICOS GENERADOS DURANTE LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES PROPIAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE (UPRES) ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NÚÑEZ (ESPRI ESRAN)”.

SEGUNDO: Que EL PROPONENTE entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la Defensa y Seguridad de la Nación.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por **LA POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.
5. Reconocer que el recibo de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de **LA POLICÍA NACIONAL**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.

7. **EL PROPONENTE** mantendrá una lista de usuarios de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a **EL PROPONENTE** cuando ella lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el **CONTRATO**.
9. No utilizar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.
11. No usar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de **LA POLICÍA NACIONAL**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apodera

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	



En general, son obligaciones del **CONTRATISTA**:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Sucre o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la Departamento de Policía Sucre de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. **CATALOGACIÓN.** - EL **CONTRATISTA** deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA



POLICÍA NACIONAL

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.
12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractuales.